

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16426 VALENCIA

Doña María Teresa García Grande, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración concurso dictado en este Juzgado,

Hago Saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso Ordinario Voluntario número 1256/2010, habiéndose dictado en fecha 17 de abril de 2012 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Arco Mediterráneo Gestión Inmobiliaria Integral, S.A., con domicilio en calle Colón, número 60, 5.º, Valencia, y CIF número A-97506570, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 7938, libro 5233, folio 189, Sección 8.ª y hoja n.º V-99.838.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Juan Carlos Torres Sanchís, con domicilio en la calle Colón, número 1, 7.ª, de Valencia y correo electrónico juancarlos.torres@fidesauditores.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde publicación acordada en el "Boletín Oficial del Estado" puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 23 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120030493-1